



NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 03 de Abril del 2018

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede a notificar por aviso a él (la) señor(a) DARIO LEON LOPEZ FONTAL sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución N° 5735 del 31 de Diciembre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACION", emitido por la Doctora CELINIA OROSTEGUI DE JIMENEZ, Directora Ejecutiva de Administración Judicial - Nivel Central, cuya parte resolutive:

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, SE CONFIRMA la decisión contenida en la Resolución No. 2190 del 31 de Julio de 2013 por medio de la cual se ordena reintegrar por parte del señor DARIO LEON LOPEZ FONTAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.099.094, en su condición de Escribiente del Juzgado Primero Laboral Descongestión de Tuluá- Valle del Cauca, a favor del TESORO NACIONAL, VIGENCIAS ANTERIORES es la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTUN PESOS M/CTE (\$1.403.421,00).

ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFÍQUESE por intermedio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali -Valle del Cauca, la presente Resolución al interesado, en los términos de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), indicándole que contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO – CONTINUESE por intermedio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, con el procedimiento de cobro a la apelante de las sumas adeudadas, de manera tal que con respecto a él permita sanear las nóminas de servicios personales de año 2012.

ARTICULO CUARTO.- DEVUÉLVASE el expediente administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para el respectivo trámite legal.

ARTÍCULO QUINTO – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

31 DIC. 2014

CELINIA OROSTEGUI DE JIMENEZ

Teniendo en cuenta que remitida la citación al destinatario, a dos direcciones diferentes según certificación de la 472 Servicios Postales Nacionales, sin que haya sido posible su entrega, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el termino de cinco (5) días, esto es, los días 03, 04, 05, 06 y 09 de Abril de 2018.

Oficio hoja No. 2

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 10 de Abril del 2018.


ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente aviso en la entrada principal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el día 03 de Abril de 2018 a las 8:00 a.m.


ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el 09 de Abril de 2018, a las 5:00 p.m.

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc